

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO***Propuesta de aprobación del canon de regulación del Embalse del Val 2017.*

Con fecha 20 de abril de 2017 Dirección Técnica de este Organismo ha aprobado propuesta del canon de regulación del Embalse del Val 2017 que conforme a lo establecido en el artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

- 1.- Hectárea riegos anteriores al embalse.....14,27591511 euros/hectárea.
- 2.- Metro cúbico riegos anteriores al embalse..... 0,00162618 euros/hectárea.
- 3.- Metro cúbico abastecimientos anteriores al embalse.....0,01240854 euros/metro cúbico.
- 4.- Metro cúbico usos industriales no consuntivos..... 0,00620427 euros/metro cúbico.
- 5.- Hectárea riegos posteriores al embalse.....99,26832725 euros/hectárea.
- 6.- Metro cúbico abastecimientos posteriores al embalse....0,06204270 euros/metro cúbico.
- 7.- Metro cúbico usos industriales consuntivos..... 0,06204270 euros/metro cúbico.
- 8.- Hectárea riegos acequia Irués..... 0,21128354 euros/hectárea.
- 9.- Metro cúbico riegos acequia Irués..... 0,00002405 euros/metro cúbico.

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante el Sr. Presidente de Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Soria y Zaragoza y en el Boletín Oficial de Navarra. Durante este período podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del Organismo, sita en Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza.

Zaragoza, 25 de abril de 2017.– El Director Técnico, P.A., El Director Adjunto, Jefe de Explotación, Alfonso Mariscal de Gante López. 1216

BOPSO-56-22052017